

Naciones Unidas
ASAMBLEA
GENERAL



CUADRAGESIMO SEGUNDO PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales*

COMISION POLITICA ESPECIAL
14a. sesión
celebrada el
martes 3 de noviembre de 1987
a las 10.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 14a. SESION

Presidente: Sr. AL-KAWARI (Qatar)

SUMARIO

TEMA 76 DEL PROGRAMA: COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS

- a) **INFORME DE LA COMISION SOBRE LA UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS**
- b) **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL**

TEMA 33 DEL PROGRAMA: POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

*La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/SPC/42/SR.14
10 de noviembre de 1987
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

Se declara abierta la sesión a las 10.30 horas.

TEMA 76 DEL PROGRAMA: COOPERACION INTERNACIONAL PARA LA UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS

a) **INFORME DE LA COMISION SOBRE LA UTILIZACION DEL ESPACIO ULTRATERRESTRE CON FINES PACIFICOS (A/42/20)**

b) **INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/42/518)**

1. El PRESIDENTE señala a la atención de la Comisión Política Especial los documentos A/42/62, A/42/73, A/42/185 y A/42/562* relacionados con el tema del programa que se examina y presentados, respectivamente, por la Argentina y Chile, la Unión Soviética, Chile y Rumania.

2. Recuerda a continuación que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos constituye el centro de la cooperación internacional relativa a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y, como tal, desempeña un papel de gran importancia en la tarea de la Asamblea General de garantizar el progreso ordenado de las actividades espaciales y hacer que las ventajas que se derivan de esa tecnología avanzada redunden en beneficio de toda la humanidad. Tras haber elaborado cinco convenios internacionales relativos al espacio ultraterrestre, y establecido principios jurídicos que rigen la teleobservación espacial, la Comisión se encarga actualmente de la elaboración de nuevos instrumentos que contribuirán al desarrollo del derecho internacional en esa esfera. Asimismo, la Comisión del Espacio Ultraterrestre ha adoptado medidas para permitir que todos los Estados Miembros aprovechen los beneficios derivados de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, gracias a la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (UNISPACE 82).

3. El Sr. HOHENFELLNER (Austria) presenta el informe de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos (A/42/20) en nombre de su Presidente y recuerda que la Comisión celebra este año un aniversario doble: hace 30 años, en octubre de 1957, se lanzó el primer satélite artificial de la Tierra, el Sputnik; diez años después, en 1967, entró en vigor el Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes.

4. De conformidad con la resolución 41/64 de la Asamblea General, la Comisión no ha dejado de examinar con carácter prioritario los medios de asegurar que el espacio siga utilizándose con fines pacíficos, y ha señalado que sus trabajos podrían contribuir considerablemente a la realización de este objetivo. Con este fin, la Comisión del Espacio Ultraterrestre ha subrayado la importancia de fortalecer la cooperación internacional en la exploración de la utilización pacífica del espacio, mediante actividades de cooperación multilaterales, regionales y bilaterales, y promoviendo los proyectos concretos tendientes a ayudar

(Sr. Hohenfellner, Austria)

a todos los países, y sobre todo a los países en desarrollo. Las divergencias de opinión respecto del papel que corresponde a la Comisión en esta esfera le han impedido lograr mayores progresos. No obstante, el debate ha permitido aclarar la posición de algunos Estados Miembros, y cabe esperar que esto ayude a la Asamblea General en su evaluación de la situación.

5. El examen del informe de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos (A/AC.105/383 y Corr.1) se concentró esencialmente en el Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial y coordinación de las actividades espaciales en el sistema de las Naciones Unidas, la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la teleobservación de la Tierra mediante satélites y la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. Respecto de la primera cuestión, la Comisión aprobó el programa de actividades para 1988 y manifestó su agradecimiento a los Gobiernos de Indonesia, Italia, Nigeria, la Unión Soviética y la República Democrática Alemana, así como a los organismos especializados y otros órganos, especialmente a la Agencia Espacial Europea, que prestaron asistencia para la organización de seminarios, cursos prácticos y de capacitación y reuniones de expertos en 1987. La Comisión también agradeció a los gobiernos, los organismos especializados y otros órganos que se ofrecieron a patrocinar actividades de ese tipo en 1988. La Comisión expresó su reconocimiento al Gobierno de Nigeria y al Gobierno del Pakistán por su contribución financiera. Por último, agradeció a los Gobiernos de Austria, de Brasil, la Unión Soviética y la República Democrática Alemana y a la Agencia Espacial Europea que, por intermedio de las Naciones Unidas, ofrecieron becas de capacitación especializada en 1986-1987 y renovaron esta oferta para 1987-1988. La Comisión también se felicitó de la cooperación existente entre el sistema de las Naciones Unidas y el Comité de Investigaciones Espaciales (COSPAR), el cual aceptó copatrocinar un seminario científico en 1988. Respecto del Servicio internacional de información espacial, la Comisión manifestó su satisfacción por la publicación de una adición a la obra trilingüe titulada: Education, Training, Research and Fellowship Opportunities in Space Science and Technology and its Applications: A Directory (A/AC.105/366).

6. En su período de sesiones de 1987, la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos estableció, de conformidad con la resolución 41/64 de la Asamblea General, un grupo de trabajo plenario para evaluar la aplicación de las recomendaciones de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre la Exploración y Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Dicho grupo presentó varias recomendaciones que fueron aprobadas por la Comisión del Espacio Ultraterrestre, la cual recomendó a su vez que el grupo se reuniese nuevamente en el próximo período de sesiones. El éxito de los trabajos del grupo demuestra que los esfuerzos concertados pueden contribuir a impulsar la aplicación de las recomendaciones de UNISPACE 82.

7. En cambio, existen algunas esferas en las que se ha avanzado muy poco. Respecto de la utilización de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, desde hace dos años ni la Subcomisión ni la Comisión han logrado ponerse de acuerdo sobre la necesidad de reunir nuevamente al Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear y, por consiguiente, tocará

/...

(Sr. Hohenfellner, Austria)

a la Asamblea General decidir esta cuestión. Asimismo, en lo tocante a la teleobservación espacial, la Comisión recomendó que, en vista de los escasos resultados obtenidos, este tema se titulase en adelante: "Cuestiones relativas a la teleobservación de la Tierra mediante satélites incluidas, entre otras cosas, las aplicaciones para los países en desarrollo". En lo tocante a la órbita geostacionaria, las delegaciones reiteraron las opiniones manifestadas durante los períodos de sesiones anteriores y la Comisión recomendó una revisión del título de esta cuestión como se ve a continuación: "Examen del carácter físico y de los atributos técnicos de la órbita geostacionaria. Examen de su utilización y aplicaciones, inclusive en la esfera de las comunicaciones espaciales, así como otras cuestiones relativas al desarrollo de las comunicaciones espaciales, teniendo especialmente en cuenta las necesidades e intereses de los países en desarrollo". Por último, en lo que toca a los sistemas de transporte espacial, esfera en la que no se ha registrado progreso alguno, la Comisión recomendó a la Subcomisión que continuara el examen de esta cuestión durante su próximo período de sesiones.

8. La Subcomisión, siempre interesada en reforzar el carácter científico de sus trabajos, decidió que en su período de sesiones de 1988 el tema que sería objeto de una atención particular se titularía: "Experimentos sobre la microgravedad en el espacio y sus aplicaciones", y que convendría invitar al COSPAR Y a la FIA a organizar un coloquio sobre el tema. Asimismo, la Comisión aprobó la decisión de la Subcomisión de continuar en 1988 el examen de los demás temas que figuran en su programa.

9. Pasando al informe de la Subcomisión de Asuntos Jurídicos (A/AC.105/385), se avanzó poco en lo relativo a la posibilidad de establecer nuevos instrumentos de derecho internacional relativos a la utilización de las fuentes de energía nuclear en el espacio. No obstante, el debate permitió aclarar la posición de algunos Estados Miembros. La Comisión recomendó, pues, que esta cuestión se inscribiese de nuevo en el programa de la Subcomisión. En cuanto a las cuestiones relativas a la definición y la delimitación del espacio ultraterrestre, así como a las características y la utilización de la órbita geostacionaria, los debates no permitieron llegar a ninguna recomendación práctica. Por consiguiente, la Comisión recomendó a la Subcomisión que continuase el examen de esta cuestión en su próximo período de sesiones. Por lo demás, se recordará que en el período de sesiones anterior, la Comisión había pedido a la Subcomisión de Asuntos Jurídicos que contemplara la posibilidad de elegir un nuevo tema para inscribir en su programa. Desafortunadamente, no fue posible ponerse de acuerdo sobre ese tema. Entonces, la Comisión recomendó a la Subcomisión que continuase el examen de esta cuestión con carácter prioritario y tratase de llegar a un consenso en un futuro inmediato, de ser posible en el curso del actual período de sesiones de la Asamblea General. Una decisión de la Asamblea General a este respecto permitiría que la Subcomisión de Asuntos Jurídicos iniciase sus trabajos de fondo.

10. Las actividades de la Comisión sufrieron el año pasado las consecuencias de las graves restricciones presupuestarias que se le impusieron. Muchos Estados representados en la Comisión pidieron que se adoptasen rápidamente medidas para asegurar la financiación, en particular, del Programa de las Naciones Unidas de aplicaciones de la tecnología espacial. Cabe esperar que la Asamblea General adoptará las medidas necesarias a este respecto.

(Sr. Hohenfellner, Austria)

11. Convendría que la Comisión Política Especial asignara directrices precisas a la Comisión del Espacio Ultraterrestre para que ésta pueda resolver los muchos problemas que se le plantean. A este respecto, cabe esperar que la cooperación internacional en la esfera espacial se beneficie con el cariz positivo que han adquirido las relaciones internacionales, especialmente gracias a los progresos recientemente logrados en materia de negociaciones bilaterales sobre el control de armamentos. La distensión de las relaciones Este-Oeste y los progresos registrados en materia de relaciones Norte-Sur tendrán que ser benéficos para los trabajos del Comité. Así pues, es importante llegar a superar una cierta desconfianza, para sacar el mayor partido posible de la cooperación en la esfera de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

TEMA 33 DEL PROGRAMA: POLITICA DE APARTEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA

12. El PRESIDENTE recuerda que la Comisión Política Especial señaló el 2 de noviembre como fecha límite para la presentación de las solicitudes de audiencia relativas a esta cuestión. Propone que la Comisión examine las solicitudes publicadas con las firmas A/SPC/42/L.3 y Add.1 a 4 en la 16a. sesión, el 5 de noviembre, de modo que pueda tener tiempo para informar a las organizaciones y los particulares cuyas solicitudes se hayan aceptado.

13. El Sr. GLAIEL (República Árabe Siria) lamenta las demoras sufridas en la publicación de los documentos en árabe, y señala particularmente que hasta el momento las actas resumidas publicadas en árabe sólo cubren las tres primeras sesiones de la Comisión. Ruega al Presidente que señale esta cuestión a la atención de los responsables de los servicios de conferencias.

Se levanta la sesión a las 11.00 horas.